INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
1862 No.2025 MUNICIPIO DE SAN DIEGO - DEPARTAMENTO DEL CESAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ENERO** DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 10A # 7-38		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN DIEGO – DEPARTAMENTO DE CESAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de spetiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	23 de septiembre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	1/11/2025	12/11/2025
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	13/11/2025	31/12/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA L. MURILLO VALLES	14/11/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 42925	03/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 425	03/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033967	24/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	24 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	A espera del contrato que debe asignar el ente territorial		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	A espera del contrato que debe asignar el ente territorial		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	A espera del contrato que debe asignar el ente territorial		
VALOR INTERVENTORÍA	A espera del contrato que debe asignar el ente territorial		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR

PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.**	**NO APLICA**	**29/10/2025**	**$490.000.000**
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.**	**NO APLICA**	**Radicado a la Subdirección de Gestión Contractual el día 17 de diciembre de 2025 mediante radicado No. 2025-3-003122-037453 Id: 676311 y al área financiera el día 17 de diciembre de 2025 mediante radicado No. 2025-3-003122-037492 Id: 676590**	**$ 612.500.000**
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el	80%	DD/MM/AAAA	$0

	interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO	100%	DD/MM/AAAA	$0

	hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.000
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033967	Cumplimiento	$490.000.000	24/9/2025	24/3/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		x
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa contractual	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

PERIODO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2026
VIGENCIA: Hasta el 30 de enero de 2026.

COMPONENTE TECNICO:

A la fecha, no se registran actividades asociadas al avance físico de la obra, toda vez que durante el periodo evaluado las actuaciones se concentraron en el ajuste, perfeccionamiento y publicación de los pliegos de condiciones definitivos de los procesos de contratación. En este contexto, la Supervisión realizará el seguimiento técnico permanente a las actividades previstas en el cronograma presentado por la Administración Municipal, el cual contempla las etapas del proceso de selección, adjudicación y legalización contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y garantizar el inicio oportuno de la ejecución física del proyecto. (Se adjunta evidencia).

RESUMEN DEL CONVENIO:

El 14 de noviembre de 2025: La Supervisión del Ministerio del Interior remitió comunicación oficial mediante correo electrónico dirigida al señor Unaldo José Rocha Calderón, Alcalde Municipal de San Diego – Cesar, y al señor Simón Vargas Palomino, Secretario de Planeación, con el fin de realizar el primer requerimiento formal para iniciar el trámite correspondiente al segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025.

El 18 de noviembre de 2025 se realizó reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 con el Municipio de San Diego – Cesar, en la cual se socializó el estado de ejecución, se confirmó la realización del primer desembolso, se verificaron avances administrativos y contractuales, y se reiteraron los requisitos y compromisos necesarios para viabilizar el segundo desembolso.

El 20 de noviembre de 2025: El Municipio de San Diego - Cesar, mediante correo electrónico, remitió a la supervisión del Ministerio del Interior parte de la documentación requerida para adelantar el trámite del segundo desembolso. No obstante, dicha información no cumplía en su totalidad con los requisitos documentales establecidos en la minuta del Convenio, los cuales deben ser atendidos para la correspondiente gestión del desembolso.

El 27 de noviembre de 2025: El Municipio de San Diego – Cesar, mediante correo electrónico, remitió a la Supervisión del Ministerio del Interior un complemento documental en el que se evidencia la apertura del concurso de méritos en SECOP I en calidad de borrador, la instalación de la valla informativa, el cronograma de actividades, el certificado de parafiscales, así como la cuenta de cobro y la certificación bancaria. No obstante, dicha documentación no cumple con los requisitos mínimos establecidos para la continuación del trámite del segundo desembolso.

El 17 de diciembre de 2025: Se remite memorando a subdirección de gestión Contractual con Radicado 2025-3-003122-037453 Id: 67631, por medio del cual se anexan los documentos requeridos en el convenio y enviados por el Municipio de San Diego para el pago del segundo desembolso.

El Veintiséis (26) de diciembre de 2025: De acuerdo a información suministrada por el área financiera de la subdirección de proyectos, se realizó el pago del segundo desembolso por valor de Seiscientos doce millones quinientos mil pesos. ($612.500.000).

El Treinta de diciembre de 2025: Se reitera al Municipio, mediante oficio con Radicado N° 2026-2-003122-001956 Id: 698947 la importancia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los procesos derivados, evidenciados en la plataforma Secop I: CMA 001- 2025 y LP -005-2025 respectivamente, con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

Durante el mes de enero de 2026, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON adelantó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito con el Municipio de San – Diego, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DECONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR"***

En desarrollo de las funciones asignadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Supervisión realizó acompañamiento y seguimiento a las gestiones adelantadas por la Entidad Territorial, orientadas al perfeccionamiento jurídico, administrativo y financiero del convenio, verificando el cumplimiento de los requisitos previos necesarios para habilitar el inicio de su ejecución.
En este marco, se resalta la suscripción del Acta de Inicio del convenio, mediante la cual se formaliza el inicio de las obligaciones contractuales; la revisión, constitución y aprobación de la Póliza Única de Garantía, conforme a los amparos, cuantías y vigencias exigidos en la minuta contractual; así como la verificación de la designación del supervisor del convenio por parte del Ente Territorial, de conformidad con las obligaciones iniciales a su cargo.

De igual manera, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, con fecha de corte al mes de febrero de 2026, no se evidencian actividades asociadas al avance físico de la obra, en razón a que, durante el periodo evaluado, la Entidad Territorial concentró sus actuaciones en el cumplimiento de la etapa de perfeccionamiento jurídico, administrativo y financiero del convenio, condición indispensable para dar inicio a la ejecución contractual. De lo anterior se evidencia, que para el mes de enero de 2026 el Municipio de San Diego continuo con las actuaciones propias de la administración, encaminadas a la escogencia de los oferentes de obra e interventoría respectivamente, los cuales hacen parte integral de los contratos derivados.

En consecuencia, durante el mes de enero de 2026 se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Minuta del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, dentro del cual no se identificaron avances físicos en su ejecución y se adelantaron las siguientes gestiones:

El quince (15) de enero de 2026: La presente supervisión del Ministerio del Interior envió el oficio con Radicado 2026-2-003122-000633 Id: 688108 al Municipio de San Diego – Cesar, mediante el cual se remitió Traslado por competencia en relación a la solicitud presentada el 08 de enero por la Veeduria Jurídica Nacional a la gestión, inscrita por la personería distrital de Cartagena de Indias relacionada en el convenio interadministrativo N° 1862 de 2025.

El veintidós (22) de enero de 2026: La presente supervisión envió alerta al Municipio mediante Radicado 2026-2-003122-001251 Id: 694451, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en referencia al cumplimiento del cronograma de los procesos derivados y la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros de la supervisión designada por el ente territorial conforme a los estipulado en las clausulas del convenio.

La Supervisión brindó acompañamiento y orientación técnica y administrativa al Municipio de San Diego - Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previas al inicio de la ejecución física del proyecto. En el marco de la etapa inicial del convenio, dicho acompañamiento se materializó mediante el seguimiento permanente, la verificación documental y el apoyo institucional, orientados a asegurar el adecuado desarrollo del proyecto "*Paz a lo Bien"* y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para su ejecución.

COMPONENTE FINANCIERO

El trámite correspondiente al segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito con el Municipio de San Diego – Cesar, quedó debidamente radicado ante la Subdirección de Gestión Contractual y el Grupo Financiero y Contable del Ministerio del Interior, por un valor de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000),** una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago o Desembolsos del convenio:

> ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**: **EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: (…)**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.(…)*

Los memorandos correspondientes de su radicado se describen a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL: 2025-3-003122-037453 Id: 676311
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC): 2025-3-003122-037492 Id: 676590.

De acuerdo con la información reportada en el informe financiero con corte al treinta (30) de noviembre de 2025, se evidencia que el Ministerio del Interior realizó un primer giro por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00), el cual fue consignado en la cuenta de ahorros del convenio administrada en el Banco Agrario. Durante el periodo evaluado no se registran pagos ni compromisos contractuales con cargo a los recursos del convenio; no obstante, se generaron rendimientos financieros por un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($790.970,00),** correspondientes a intereses causados los días 31 de octubre de 2025 por **$143.718,00** y 30 de noviembre de 2025 por **$647.252,00**. En consecuencia, el saldo total en la cuenta del convenio al corte del periodo asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($490.790.970,00).**

COMPONENTE JURIDICO:

A la fecha, no se registra ejecución de actividades, dado que el convenio aún se encuentra en la etapa de perfeccionamiento y tramite jurídico, técnico y administrativo de los procesos derivados CMA 001- 2025 y LP -005-2025 respectivamente.

3. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. SUPERVISOR

TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS Apoyo a la supervisión del Convenio No. 1862 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	**VITERBO GOMEZ CARVAJAL** Supervisor del Convenio No. 1862 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-000347 Id: 684908
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DAVID FILIZZOLA HERRERA y Otros...
Fecha: 09-01-2026 07:13:47
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor:
UNALDO JOSE ROCHA CALDERON
Alcalde Municipal
Municipio de San Diego - Cesar
Carrera 9 No. 2C – 71, Palacio Municipal
alcalde@sandiegocesar.gov.co

Señor:
LUIS EDUARDO ARZUAGA
Secretario de planeación
Municipio de San Diego - Cesar
Carrera 9 No. 2C – 71, Palacio Municipal
planeacion@sandiegocesar.gov.co

ASUNTO: Requerimiento relacionado con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1862 - 2025, suscrito con el Municipio de San Diego- Cesar.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en cumplimiento de las funciones asignadas, se permite informar que, respecto del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Diego - Cesar., cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR",*** se indica que por parte del Ministerio del Interior fue realizado el pago correspondiente al segundo desembolso, por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($612.500.000,00 ML), el día 26 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos. En tal sentido, y con el fin de adelantar el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, se requiere a la Administración Municipal de San Diego – Cesar informar de manera formal, completa, verificable y debidamente soportada sobre:

1. El estado de avance en el perfeccionamiento y legalización de los contratos derivados de obra e interventoría, con sustento en la publicación y adjudicación de los procesos contractuales:

- **LP -005-2025:** Estudios, diseños y construcción del proyecto centro de convivencia ciudadana “paz a lo bien” tipo 1 del municipio San Diego del Departamento del Cesar.
- **CMA 001- 2025:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y sst a la obra que tiene por objeto estudios, diseños y construcción del proyecto centro de convivencia ciudadana “paz a lo bien” tipo 1 del municipio San Diego del Departamento del Cesar.

Lo anterior reviste especial importancia, en la medida en que la Administración Municipal de San Diego – Cesar, en su calidad de entidad ejecutora y responsable de la adecuada administración de los recursos y de la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, debe garantizar la adecuada, eficiente y oportuna ejecución de las actividades contractuales, conforme a las obligaciones asumidas y a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficacia que rigen la gestión pública. En consecuencia, la información solicitada deberá ser remitida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de permitir a la Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON adelantar el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente y verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Convenio.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1862-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

San Diego – Cesar, 9 de enero de 2025

Doctor:
LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO – Secretario de Planeación e Infraestructura
VITERBO GÒMEZ CARVAJAL - Supervisor del Convenio No.1862-2025
E. S. D.

Ref.: INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito rendir informe sobre el proceso de contratación adelantando en virtud de la celebración del **CONVENIO No. 1862 de 2025**, suscrito entre MINISTERIO DEL INTERIOR y MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR.

En cumplimiento de las etapas que rigen la contratación pública, tal como lo consagra los cronogramas que respaldan los procesos derivados a la fecha los procesos se encuentran en **EVALUACIÒN** de las propuestas presentadas por los oferentes interesados, toda vez que los cierres tuvieron lugar el día 30 de diciembre del 2025, a las 08:00 am en el caso de la licitación publica para el contrato de obra, y el 26 de diciembre del 2025 a las 10:30 am el concurso de mérito abierto para la interventoría.

Link de los procesos en el Secop I:
- LP 005 DEL 2025: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52817&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7kwdVrRaQsfmElYhpL4txvQjPM7kf9hqd0MP2Z9sXPFPdd20mB2Ugdn-HymlBI9Tv65u4_wnCgs6173B8gr1CxbaaEfo_OM6r2A_G5A0fhbrXx8e_n0KnglfVntT7mlFDS_qg16UlvlBunQDXVpTMdT_sWaOcOMKllpVkCRGsgj0upu2hT-2KxYTfm2qeTzjXvfYy_x7-sX2spAklVbGts9DYFj1wmusEecAFNpKA33leIUc5NB0dZhduuXwRJLPnhKXLFu2YwKbMjoV661iT5xGm5u8vnJpNiMJDTSgMTaWCaiv0HgiGmbPshl8ke9PRoit7wfjpGxqztcljsPVvLexxQnUTDo9JGl_FRZM5q7mMPJ3vAZzvxTSDoDf1c4YuvQ9ECLkK582OOWyP5jfLoqqSLvknVy4QA9TAvEvK1k26S5uQ-nI71ObW4k1SpYx8tkzTZCHeXqAv5l6k0VffShGdw0NdzBXbhRRsP7Carod-7pRTulSmQj4ZQ5BJri0ujRXxfHiTWy5AqWvt65sUCTdkxb5gYNcA3LATnsLRhoWP5qqwCe7yyZY-ko6OtKY1NbpaIJdI1lEvmnx3YGSoXqL8sXe0Z40Va9Dq2WforkgEpRsKyPbxXx1iTTNyBiCBfgqnz2_AFua5st4_NIr78wWwlbFFN-vHWCBqxF8ZN1T9LuvdbViosOfeIlmGt6z-uh619vDSPTtU8ghUq8q4EKl_BARu8Xp_XVtayK9-e8X6u-kfrvOFbKcoPlWyFtFlzsYdGXITqo_ntfRt7dETWrnK0E3xuzM78yHyR-DUWXe7QsVSmLUlkz-Dgt88fxZhXUzGehmwDwY8wl0HzTz8RCZ-a0SnpKZZNvkVnCgJ0S5lcVxw

Powered by CamScanner

- CMA 001 DEL 2025: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14572952&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5xDtQWsqN0hgV0-TZE8ULoj3pXAmN9QMNYf5EuYuixB1a6hKzPQca6_BkiaM2wImcbqJ17v58wTK4nmtzMqBWlUYr73HMPAnAc9vzwidCS931zswc1HE20VSJ6WTWIeAJV1KdKNpdhrXBdM3-DfgerXhEauRiJXXUcbnTwcndSl5WsC2hnbmXi1XpWVcccNcC1xkqP0NlVTdj2dkhFmgBB7vdJMRPx5gP9YvJeN61VyUrnQHvHERtg1LyH9xoA7R1hLdTNM_glyFQ_PtRPM0RhllMmChgDqiJ8x6yE70c6fAGJYNl6RaDtW_Zx7FDSVAuqHEtHD8XiWbGR26SlZ94xHzuTfeWfuZkfOfikmJ4Dq1T9u17NzmhPZugLulYvA2g-aJ22ocETU8X4d1qm7dUAfE2ALVw3tXzzuUJ7d2TRTv1vsTn_-nWuVwU5WCYKePLRPlJc6MJQl4-UZTUJJlzACqHVd9pYtbgHA6nnriWGFvhdR8a4VagOyL57UuLRlHmoQe06e3Ijg0aMJUl1u9vy_Hm43AhZc3T_lAiB5N7yNhjv0ES_1rXn7QlanS3EY_b0dDgILBWieMR2R2CcdVGw2-8kVBbzio_96IZwiMGndno_wXJeL5j4ipA5OHYqjOrlf7YDJuJJYtXnkDdYGxUDotq-MFEP18eMHtukUHs5KmfNH4MgtQKWRvPcuKKmfAcPjsSh9lgXWXj2EbsLhCo3yD3ADoDOWFhVuWt4ivhPlQUz0vg4DMiC-j4r_lRDxpWoTVHETdTadGGCxBPdJbDko6c6l9uDu8TRWwjHQYvQhudKq0V3nh__g_NXvoa65VzP4TzJ6_FMP2dP-ZmLiNscsGCn9Q

Gentilmente,

ELIANA VANESSA VILLERO ARZUAGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

MES	DICIEMBRE
AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
424403003063

OFICINA: 2440 SAN DIEGO

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN DIEGO ,

DIRECCIÓN CR 9 2 C 71

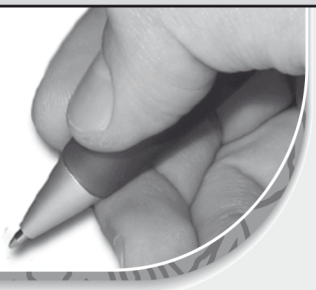
CIUDAD CESAR, SAN DIEGO

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		490.790.970,00	SALDO ACTUAL	1.104.413.918,00
TOTAL ABONOS	21	613.622.948,00	PROMEDIO MES	609.782.212,10
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.122.948,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.989,00	490.814.959,00
02/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.990,00	490.838.949,00
03/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.991,00	490.862.940,00
04/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.992,00	490.886.932,00
05/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		95.981,00	490.982.913,00
09/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.998,00	491.006.911,00
10/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.999,00	491.030.910,00
11/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.000,00	491.054.910,00
12/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		72.008,00	491.126.918,00
15/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.005,00	491.150.923,00
16/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.006,00	491.174.929,00
17/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.007,00	491.198.936,00
18/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.009,00	491.222.945,00
19/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		72.033,00	491.294.978,00
22/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.013,00	491.318.991,00
23/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.015,00	491.343.006,00
24/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		48.033,00	491.391.039,00
26/12	CR CTA AHO RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA		612.500.000,00	1.103.891.039,00
26/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		224.061,00	1.104.115.100,00
29/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		74.697,00	1.104.189.797,00
30/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		224.121,00	1.104.413.918,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PAGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	7/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DE CESAR

PROYECTO (S): SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.4 - 244 - 03 - 00306-3 **DEL BANCO:** **BANCO AGRARIO**

VALOR CONVENIO $ 2.450.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 2.450.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $

FECHA DE GIRO

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: 29/10/2025 GIRO 1 $ 490.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: 26/12/2025 GIRO 2 $ 612.500.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR GIRO 3 $ 0,00
GIRO 4 $ 0,00

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR $ 1.102.500.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 1.102.500.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
	TOTAL CONTRATADO			$ 0,00	$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 143.718,00
30/11/2025	$ 647.251,00
31/12/2025	$ 1.122.948,00

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafín

NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN DIEGO ,
DIRECCIÓN	CR 9 2 C 71
CIUDAD	CESAR, SAN DIEGO

MES	DICIEMBRE	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
424403003063

OFICINA: 2440 SAN DIEGO

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		490.790.970,00	SALDO ACTUAL	1.104.413.918,00
TOTAL ABONOS	21	613.622.948,00	PROMEDIO MES	609.782.212,10
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.122.948,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.989,00	490.814.959,00
02/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.990,00	490.838.949,00
03/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.991,00	490.862.940,00
04/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.992,00	490.886.932,00
05/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		95.981,00	490.982.913,00
09/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.998,00	491.006.911,00
10/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		23.999,00	491.030.910,00
11/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.000,00	491.054.910,00
12/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		72.008,00	491.126.918,00
15/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.005,00	491.150.923,00
16/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.006,00	491.174.929,00
17/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.007,00	491.198.936,00
18/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.009,00	491.222.945,00
19/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		72.033,00	491.294.978,00
22/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.013,00	491.318.991,00
23/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		24.015,00	491.343.006,00
24/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		48.033,00	491.391.039,00
26/12	CR CTA AHO RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA		612.500.000,00	1.103.891.039,00
26/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		224.061,00	1.104.115.100,00
29/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		74.697,00	1.104.189.797,00
30/12	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		224.121,00	1.104.413.918,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Consejo Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoria Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez . Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales . Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña Gonzalez. (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

MUNICIPIO DE SAN DIEGO NOTIENE : MADELCY MEJIA VIDES

ransferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******3063**

MUNICIPIO DE SAN DIEGO

Monto a debitar $ 1.913.918,00

Cuenta Destino:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******1699**

Monto a acreditar $ 1.913.918,00

Monto $
1.913.918,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: 5

Descripción: TRASL PARA REND FNCIRO

08/01/2026 - 11:29:54 a.m | IP actual: 181.78.6.74

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp